

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 05/11/2004
Gestora: UNIGEST, S.G.I.I.C., S.A.

Fecha registro en la CNMV: 22/11/2004
Grupo Gestora: UNICAJA BANCO

Depositario: UNICAJA BANCO, S.A.

Grupo Depositario: UNICAJA BANCO

Auditor: PRICEWATERHOUSECOOPERS AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: Bajo.

Categoría: Fondo de Inversión. GARANTIZADO DE RENDIMIENTO FIJO.

El objetivo garantizado sólo se obtendrá en el caso de mantener la inversión hasta la fecha de vencimiento de la garantía

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de Hasta el 16/04/14, inclusive, fecha de vencimiento de la garantía.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

UNICAJA garantiza al Fondo a vencimiento (16/4/14) el 100% del valor de la inversión del partícipe a 16/4/10 (ajustada por posibles reembolsos y/o traspasos voluntarios), más la percepción de 4 rentas anuales efectivas mediante reembolso obligatorio de participaciones el 15/4/11, 16/4/12, 16/4/13 y 16/4/14 y por un importe bruto del 2,20%, 2,50%, 2,75% y 3,00% respectivamente, calculado sobre el valor de la inversión a 16/4/10 (o inversión mantenida). La TAE garantizada es del 2,60% para suscripciones realizadas el 16/4/10 y mantenidas hasta el vencimiento. No obstante, la TAE de cada partícipe variará en función del momento en el que suscriba. De haber reembolsos/traspasos voluntarios, la garantía se reducirá proporcionalmente en función de estos.

Hasta el 16/4/10 inclusive y desde el vencimiento se invertirá en liquidez; en operaciones simultáneas de compraventa sobre Renta Fija emitida o avalada por el Estado Español y sobre cédulas hipotecarias de emisores OCDE; y en Renta Fija Privada de emisores OCDE. Las emisiones serán de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-) pudiendo invertir hasta un máximo del 25% de la cartera de Renta Fija en emisiones de calidad media (rating entre BBB+ y BBB-). En ambos periodos, el vencimiento medio y duración media de la cartera serán inferiores a 3 meses.

Para emisiones no calificadas se atenderá al rating del emisor. No se invierte en titulaciones excepto en cédulas hipotecarias.

Durante el periodo de garantía se invertirá en una cartera de Renta Fija privada de elevada calidad y en liquidez, con horizonte temporal similar al vencimiento, de emisores OCDE, concretamente: un 88,3% en Cédulas Hipotecarias (rating AAA y AA+); un 2,2% en Renta Fija Privada (rating A-) y un 9,5% en liquidez. No obstante, y si fuese necesario para alcanzar el objetivo de rentabilidad, se podrá invertir hasta un 25% en Renta fija Privada de emisores OCDE (incluyendo depósitos a la vista o con un vencimiento inferior a 1 año en entidades de crédito de la UE, o que cumplan la normativa específica de solvencia), en emisiones con rating mínimo BBB-. Por otra parte, si las condiciones de mercado lo permitiesen y a efectos de reducir el riesgo de la cartera, se podrá invertir hasta un 25% en Renta fija Pública de emisores OCDE con rating mínimo A-.

El rating de las emisiones corresponde al momento de su contratación, aunque durante el periodo de garantía se podrían producir bajadas sobrevenidas de rating. No obstante, en todo momento las emisiones en cartera serán de elevada calidad crediticia (rating mínimo A-) y hasta un máximo del 25% de la cartera de Renta Fija podrá estar en emisiones de calidad media (rating entre BBB+ y BBB-).

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de conseguir el objetivo concreto de rentabilidad. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Podrán superarse los límites generales a la utilización de instrumentos financieros derivados por riesgo de mercado y de contraparte establecidos en la normativa, al llevarse a cabo una gestión encaminada a la consecución de un objetivo concreto de rentabilidad garantizado a la Institución por UNICAJA. Por tanto, los riesgos señalados pueden verse incrementados.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del mismo día de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: la página web de la Gestora (www.unigest.eu).

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 14:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Inversión mínima inicial: 300 Euros.

Volumen máximo de participaciones por partícipe: Hasta el 16/04/10, inclusive, el volumen máximo de participaciones será el número de participaciones suscritas hasta esa fecha, y desde el 17/04/10, inclusive, se limita el volumen máximo de suscripción a una participación.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Los comercializadores del Fondo podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de participaciones, lo que se comunicará previamente a la CNMV.

Principales comercializadores: UNICORP PATRIMONIO, S.V., UNICAJA.

COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,7%	Patrimonio	
Depositorio (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	
Suscripción	5%	Importe suscrito	Desde el 17/04/10 hasta el 15/04/14, ambos inclusive
Reembolso	1%	Importe reembolsado	Desde el 17/04/10 hasta el 15/04/14, ambos inclusive*

A las órdenes de traspasos externos solicitadas hasta el 09/04/10, inclusive, que se encuentren pendientes de ejecución cuando finalice el periodo de comercialización inicial (16/04/10) no se les aplicará la comisión de suscripción, ni la limitación de volumen máximo de participación por partícipe y se informa a las personas que se encuentren en esta situación que su entrada en el fondo se podrá producir una vez finalizado dicho periodo, pudiendo entrar a un valor liquidativo superior al valor liquidativo garantizado.

*UNICAJA estará exenta de la comisión de reembolso.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Régimen de información periódica

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades.